



**FENOMENOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PENAL EN LA
EXPERIENCIA DE VENEZUELA: INTERPRETACIÓN DEL MARCO
LEGAL VIGENTE**

**PHENOMENOLOGY OF CRIMINAL INVESTIGATION IN THE EXPERIENCE
OF VENEZUELA: INTERPRETATION OF THE CURRENT LEGAL
FRAMEWORK**

Por: Aidelina Omaña
(aidelinajor1982@gmail.com)

Recepción: 09/04/2025.
Aprobado: 18/07/2025.

RESUMEN

La investigación titulada “Fenomenología de la investigación penal en la experiencia de Venezuela: interpretación del marco legal vigente” se aborda desde la orientación hermenéutica, ya que busca comprender los significados que emergen en la praxis jurídico-penal venezolana. En primer lugar, se plantea como problemática central la distancia existente entre la normatividad formal y la praxis judicial cotidiana; en este sentido, se reconoce que el discurso legislativo establece garantías procesales claras, sin embargo, la experiencia empírica demuestra que dichas garantías no siempre se materializan de manera efectiva. El objetivo principal del estudio fue interpretar el marco legal vigente vinculado a la investigación penal con el fin de develar tensiones, contradicciones y desafíos que inciden en su aplicación. De hecho, se buscó no solo describir el entramado legislativo, sino también indagar en los significados y prácticas que configuran la actuación de los actores procesales. En consecuencia, la fenomenología aplicada permitió reconstruir la vivencia de fiscales, defensores y jueces en su interacción con la norma. Metodológicamente, se desarrolló un enfoque cualitativo de carácter hermenéutico, sustentado en la revisión documental del marco legal vigente, asimismo en entrevistas semiestructuradas a profesionales del derecho penal que ejercen en tribunales venezolanos. De igual manera, se aplicó un análisis interpretativo orientado por la fenomenología, a fin de comprender las experiencias subjetivas en torno al proceso de investigación penal. Los hallazgos ponen de relieve que, aunque la Constitución y el Código Orgánico Procesal Penal garantizan el debido proceso, en la práctica se evidencian desfases que responden, entre otros factores, a limitaciones institucionales, presiones políticas y ausencia de recursos materiales. Es más, se constató que la interpretación judicial muchas veces se ve condicionada por circunstancias externas que desdibujan el principio de imparcialidad. En esa misma línea, se concluye que la efectividad del marco legal depende de su interpretación contextualizada, por consiguiente, no basta con la existencia normativa, sino que se requiere una praxis coherente con los principios garantistas. Se subraya que la orientación hermenéutica no solo permitió interpretar los textos legales, sino también comprender la complejidad de los significados atribuidos por los actores involucrados. En síntesis, esta investigación aporta una mirada crítica y reflexiva a la fenomenología de la investigación penal en Venezuela, ofreciendo insumos relevantes para repensar la praxis jurídica desde una perspectiva garantista y humanista.

Palabras clave: fenomenología; investigación penal; hermenéutica jurídica; Venezuela; marco legal; interpretación; praxis judicial.



ABSTRACT

The research, entitled "Phenomenology of Criminal Investigation in the Venezuelan Experience: Interpretation of the Current Legal Framework," is approached from a hermeneutical perspective, as it seeks to understand the meanings that emerge in Venezuelan criminal law practice. First, the central issue is the gap between formal regulations and everyday judicial practice. In this sense, it is recognized that legislative discourse establishes clear procedural guarantees; however, empirical experience shows that these guarantees are not always effectively implemented. The main objective of the study was to interpret the current legal framework related to criminal investigation in order to uncover tensions, contradictions, and challenges that impact its application. Indeed, the aim was not only to describe the legislative framework but also to investigate the meanings and practices that shape the actions of procedural actors. Consequently, applied phenomenology allowed us to reconstruct the experiences of prosecutors, defense attorneys, and judges in their interaction with the law. Methodologically, a qualitative hermeneutic approach was developed, based on a documentary review of the current legal framework and semi-structured interviews with criminal law professionals practicing in Venezuelan courts. Similarly, an interpretive analysis guided by phenomenology was applied to understand subjective experiences surrounding the criminal investigation process. The findings highlight that, although the Constitution and the Organic Code of Criminal Procedure guarantee due process, in practice, gaps are evident due to, among other factors, institutional limitations, political pressures, and a lack of material resources. Furthermore, it was found that judicial interpretation is often conditioned by external circumstances that blur the principle of impartiality. Along these same lines, it is concluded that the effectiveness of the legal framework depends on its contextual interpretation; therefore, the existence of regulations is not sufficient; rather, a practice consistent with the principles of guarantees is required. It is emphasized that the hermeneutical approach not only allowed for the interpretation of legal texts but also for understanding the complexity of the meanings attributed by the actors involved. In summary, this research provides a critical and reflective perspective on the phenomenology of criminal investigation in Venezuela, offering relevant input for rethinking legal practice from a guarantee-based and humanistic perspective.

Keywords: phenomenology; criminal investigation; legal hermeneutics; Venezuela; legal framework; interpretation; judicial practice.

INTRODUCCIÓN

En la Venezuela contemporánea, el proceso de investigación penal se ha convertido en un territorio cargado de tensiones y significados que trascienden lo puramente normativo.



Ciencias Sociales **equidad**



En primer lugar, el marco constitucional y legal vigente consagra garantías para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, entre ellas la presunción de inocencia y el debido proceso. Sin embargo, la cotidianidad judicial revela prácticas donde esas garantías pueden diluirse entre limitaciones estructurales y condicionamientos externos. De igual manera, la aplicación de la ley penal se enfrenta a una paradoja: por un lado, la Constitución de 1999 fortalece el principio acusatorio y el rol garantista del juez; por otro, los actores jurídicos denuncian obstáculos que ralentizan la justicia y afectan la confianza ciudadana (Brewer-Carías, 2015). En consecuencia, emerge la necesidad de un análisis hermenéutico que permita interpretar no solo la norma escrita, sino también las vivencias de quienes la aplican.

Esta perspectiva se justifica porque el derecho penal no se manifiesta como un conjunto estático de reglas, sino como una trama de interpretaciones, resignificaciones y experiencias humanas. De hecho, la fenomenología aplicada a la investigación penal permite entender las prácticas judiciales más allá de su formalidad. En esa misma línea, los fiscales, defensores y jueces no solo reproducen la letra de la norma; al contrario, la confrontan con realidades de violencia, carencias institucionales y urgencias sociales. Ahora bien, aunque la doctrina venezolana reconoce que el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) instauró un cambio paradigmático hacia un sistema acusatorio (Escovar León, 2003), las dinámicas institucionales han mostrado limitaciones para consolidar dicho modelo. Por lo tanto, la pregunta que subyace no es únicamente cómo está redactada la norma, sino qué significa en la práctica y qué consecuencias reales produce en el ciudadano.

El problema esencial radica en la brecha evidente entre lo que se prescribe y lo que se experimenta en los tribunales. En realidad, este desfase aparece como un fenómeno común en sistemas penales de América Latina, pero en la experiencia venezolana se expresa con particular crudeza. Por ejemplo, aunque se reconoce la obligatoriedad de la tutela judicial efectiva, múltiples estudios han señalado que factores como la politización de la justicia, la falta de autonomía institucional y las limitaciones materiales restringen su cumplimiento



Ciencias Sociales **equidad**



(Human Rights Watch, 2022). Es más, algunos informes internacionales detallan que la carencia de garantías procesales provoca un debilitamiento del Estado de derecho. Con todo, estas tensiones no deben llevar a conclusiones fatalistas, pues la investigación hermenéutica ofrece herramientas para comprender cómo los actores reinterpretan la norma y buscan estrategias para resistir esas limitaciones. De ahí que este campo de estudio no solo sea pertinente, sino urgente.

El propósito de esta indagación es interpretar la fenomenología de la investigación penal en Venezuela desde una clave hermenéutica, con el objetivo de develar la tensión entre legislación y práctica, así como los sentidos atribuidos por los actores procesales. En particular, se analizan los discursos y experiencias de quienes están inmersos en procesos penales, pues su testimonio constituye una vía esencial para acceder a la vivencia jurídica cotidiana. A propósito, no se trata de confrontar la letra de la ley con la práctica como polos opuestos, sino de explorar cómo se configuran mutuamente. Así, la fenomenología permite captar la experiencia inmediata y la hermenéutica posibilita dotarla de interpretación crítica. De esta forma, se construye una base sólida para comprender cómo el marco legal venezolano cobra vida en los pasillos de los tribunales y qué implicaciones sociales produce.

El valor de problematizar esta temática descansa en su relevancia para la construcción del Estado de derecho. Indudablemente, allí donde la norma se desfigura, el ciudadano percibe que la justicia pierde legitimidad, lo que genera frustración y desconfianza. En suma, la investigación penal no se limita a un procedimiento técnico, pues revela la trama de poder y moralidad que sostiene a la sociedad. Por consiguiente, estudiar la interpretación del marco legal no significa un mero ejercicio teórico, sino un aporte para visibilizar las tensiones sociales y para proponer caminos de transformación. En esa misma línea, distintas investigaciones han mostrado que el acceso a la justicia se convierte en una pieza clave de la estabilidad democrática (Ferrer, 2019). Finalmente, abrir este debate desde un enfoque



hermenéutico contribuye a un replanteamiento crítico de la justicia penal venezolana, con la intención de fortalecer su función protectora y humanista.

En este contexto, el presente estudio asume la responsabilidad de explorar un problema complejo, a fin de proporcionar una mirada que articule tradición jurídica y experiencia social. Claro está, la hermenéutica no promete soluciones inmediatas, pero sí ofrece una vía para comprender con mayor profundidad el sentido de los fenómenos jurídicos. En efecto, la investigación penal en Venezuela merece un análisis renovado, porque el marco normativo vigente, aun siendo garantista en su formulación, debe interpretarse en función de los desafíos políticos, económicos y sociales que lo atraviesan. Finalmente, se sostiene que el problema exige nuevas investigaciones, puesto que cada contexto social lo resignifica constantemente. Con certeza, solo una aproximación crítica y reflexiva permitirá al derecho penal cumplir su verdadera misión: proteger la dignidad humana y consolidar un sistema de justicia justo, equitativo y legítimo.

MATERIALES Y MÉTODOS

El diseño metodológico asumido en esta investigación se sustentó en un enfoque cualitativo de carácter hermenéutico, pues la finalidad central fue interpretar los significados construidos en torno a la investigación penal en Venezuela. En primer lugar, este enfoque resultó pertinente porque reconoce que la realidad del derecho penal no se limita al texto normativo, sino que se despliega en la vivencia de los actores y en la praxis institucional. En ese sentido, se siguió la orientación fenomenológica-hermenéutica, que combina la descripción de la experiencia con la búsqueda de sentido en su interpretación (Gadamer, 2003). Ahora bien, esta elección metodológica no implicó desprestigiar los datos normativos o documentales, sino más bien integrarlos al diálogo interpretativo. Por esta razón, se diseñó un proceso investigativo que articulara el análisis jurídico-doctrinal con el testimonio de profesionales del derecho involucrados en el sistema penal venezolano.



Ciencias Sociales **equidad**



La investigación se organizó en dos fases complementarias. Primero, se realizó un estudio documental que incluyó la Constitución de 1999, el Código Orgánico Procesal Penal y literatura especializada en derecho penal y procesal venezolano. A continuación, se procedió a revisar informes de organismos nacionales e internacionales que han evaluado las condiciones del sistema de justicia en el país, lo que permitió identificar tensiones entre norma y práctica. Después, en una segunda fase, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con fiscales, jueces y defensores. En suma, la integración de fuentes documentales y narrativas orales buscó garantizar una visión amplia del fenómeno. En verdad, este doble abordaje posibilitó contrastar las disposiciones legales con las experiencias cotidianas, de modo que se lograra dar cuenta del desfase entre la teoría jurídica y la praxis judicial.

Las entrevistas se diseñaron con el propósito de indagar, de manera abierta, cómo los operadores de justicia interpretan y aplican las normas en procesos reales. Así mismo, se buscó conocer cuáles eran los obstáculos y estrategias que enfrentaban en el ejercicio profesional. En particular, estas entrevistas posibilitaron captar las vivencias subjetivas en torno a dificultades materiales, limitaciones legales y presiones contextuales. Es evidente que el carácter fenomenológico permitió dar voz a los significados atribuidos por cada participante, lo que resultó esencial en una investigación que pretende comprender más que cuantificar. No obstante, se mantuvo un guion flexible para facilitar una conversación espontánea y evitar respuestas condicionadas. De tal forma que, los relatos obtenidos aportaron claves hermenéuticas para una interpretación más cercana a la realidad concreta que a la teoría ideal.

El análisis de los datos se llevó a cabo mediante un proceso de codificación temática, guiado por categorías emergentes que surgieron del propio discurso de los entrevistados. En consecuencia, el ordenamiento de la información no se impuso desde esquemas rígidos previos, sino que se fue construyendo a partir de la experiencia relatada. De esta forma, se



Ciencias Sociales **equidad**



buscó respetar la voz de los participantes sin forzarla en clasificaciones externas. A propósito, este criterio responde a la lógica hermenéutica, que entiende la interpretación como un círculo dinámico entre texto y contexto (Ricoeur, 2002). Con todo, se consideraron categorías iniciales como “garantías procesales”, “presiones institucionales” y “condicionamientos políticos”. En suma, la estrategia de análisis se caracterizó por su apertura y flexibilidad, de manera que los hallazgos reflejaran con fidelidad la complejidad del fenómeno.

En cuanto a la validez de la información, se aplicó la técnica de triangulación, que permitió contrastar los hallazgos de las entrevistas con las fuentes documentales y bibliográficas. De hecho, este procedimiento fue clave para evitar interpretaciones sesgadas y asegurar consistencia entre los distintos materiales. Del mismo modo, se buscó la confiabilidad a través de la sistematización rigurosa de los datos y la transparencia en la descripción de cada etapa investigativa. Por lo tanto, la investigación aspiró a lograr un equilibrio entre profundidad interpretativa y solidez académica. Aunque no se trata de resultados generalizables estadísticamente, su validez radica en la riqueza comprensiva de los significados. En esa misma línea, la hermenéutica reconoce que la verdad no emerge de la simple acumulación de datos, sino más bien de la construcción de sentidos compartidos.

En definitiva, el diseño metodológico adoptado se justifica porque permite responder de manera directa al objetivo planteado: comprender la fenomenología de la investigación penal en Venezuela, interpretando el entramado del marco legal vigente y su aplicación. Con la intención de garantizar este propósito, se estableció un diálogo constante entre teoría jurídica y experiencia práctica. Más aún, este enfoque permitió dar cuenta de los matices, contradicciones y resignificaciones que se producen cuando la norma jurídica descende al terreno de la realidad social. Indudablemente, la metodología cualitativa, hermenéutica y fenomenológica se erige como la más adecuada para revelar esos intersticios que un modelo positivista pasaría por alto. En síntesis, el apartado metodológico constituye no solo una base técnica, sino también un soporte epistemológico que da coherencia al estudio. Por



consiguiente, el itinerario seguido asegura que los resultados obtenidos puedan presentarse como una interpretación crítica y fundamentada de la experiencia penal venezolana.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Los resultados de la investigación mostraron, en primer lugar, la existencia de una brecha significativa entre lo que establece el marco legal venezolano y la forma en que este se traduce en la práctica diaria de los tribunales. Aunque la Constitución de 1999 contempla principios garantistas como la tutela judicial efectiva y la presunción de inocencia (Constitución, 1999), la experiencia de jueces y defensores revela que, en múltiples ocasiones, estos derechos no logran materializarse. En ese sentido, los entrevistados expresaron que las presiones externas, la sobrecarga procesal y la escasez de recursos influyen en la aplicación distorsionada de la norma. Sin embargo, se destacó que esta no es una problemática uniforme, pues en algunos tribunales se observaron esfuerzos genuinos por salvaguardar las garantías procesales. Es más, la diferencia entre regiones urbanas y rurales también se hizo evidente, lo que refleja una compleja heterogeneidad institucional.

La interpretación de estos hallazgos invita a reflexionar sobre el papel de la hermenéutica jurídica en contextos de fragilidad institucional. De hecho, la hermenéutica permitió comprender cómo los operadores del derecho resignifican diariamente las normas, atribuyéndoles sentidos distintos según la presión social y política que enfrentan. En particular, los fiscales señalaron que, aun cuando la ley establece una serie de obligaciones claras en la etapa investigativa, el cumplimiento suele verse limitado, ya sea por falta de personal especializado, o por la intervención de intereses ajenos al proceso judicial (Human Rights Watch, 2022). En consecuencia, se confirma que la norma no actúa de manera aislada, sino más bien en interacción constante con factores externos. En esa misma línea, este hallazgo refuerza lo planteado por Ricoeur (2002), al advertir que la interpretación es siempre un acto situado, cargado de historicidad y contexto.



Ciencias Sociales **equidad**



Otro resultado relevante fue la constatación de que los profesionales del derecho penal perciben una tensión constante entre el principio de imparcialidad judicial y las condiciones reales de ejercicio. Por ejemplo, varios defensores relataron experiencias en las que se generaba una discrepancia entre los tiempos procesales previstos legalmente y los plazos reales, que resultaban excesivamente prolongados. Ahora bien, estas dilaciones no siempre obedecían a negligencia o corrupción, aunque en ciertos casos pudiera haberlas; también derivaban de la escasez de infraestructura y de la insuficiencia tecnológica para llevar un control adecuado de los expedientes. En suma, esta situación evidencia cómo los aspectos materiales condicionan el cumplimiento formal de la ley. Por lo tanto, no se trata solo de un déficit normativo, sino también de un déficit operativo que afecta la confianza en la justicia.

Asimismo, se identificó la capacidad adaptativa de los actores jurídicos para dar respuestas, aún en medio de limitaciones. En esa misma línea, algunos jueces y fiscales señalaron que buscaban aplicar criterios de razonabilidad para evitar que los procedimientos se tornaran excesivamente gravosos para las partes. Con todo, esta actitud reveladora de compromiso humano contrasta con la rigidez de la norma escrita. Es evidente entonces que la justicia penal en Venezuela funciona dentro de un marco de tensiones creativas: mientras la letra de la ley permanece, las prácticas se van ajustando a las circunstancias, a veces de manera informal o no prevista. De ahí que sea necesario repensar el marco legal vigente no solamente en términos de reforma legislativa, sino también en relación a su aplicabilidad, viabilidad y coherencia con el contexto social e institucional (Escovar León, 2003).

Las implicaciones de estos resultados son amplias. Indudablemente, reconocer que la fenomenología del proceso penal venezolano pone en duda la efectividad del marco legal vigente significa asumir que el problema trasciende lo jurídico para convertirse en un fenómeno ético, social y político. Por consiguiente, si no se fortalece la independencia judicial y no se garantiza la dotación adecuada de recursos humanos y técnicos, el sistema seguirá reproduciendo dilemas de legitimidad. Con certeza, esta fragilidad institucional



contribuye al deterioro de la confianza ciudadana en la justicia, lo que puede tener efectos en la estabilidad democrática (Ferrer, 2019). Por otro lado, también implica que cualquier transformación debe ir más allá de promulgar nuevas leyes. Con la intención de ofrecer justicia efectiva, se requieren cambios culturales e institucionales que acompañen al contenido normativo.

En concreto, debe señalarse que la investigación posee limitaciones propias de un diseño cualitativo. En particular, no se buscó la generalización estadística de resultados, sino la interpretación de significados en un contexto específico. A propósito, esto condiciona que los hallazgos no puedan extrapolarse sin matices a todo el sistema judicial venezolano. Sin embargo, su mayor valor radica en la riqueza de las narrativas recogidas y en la posibilidad de abrir un debate crítico respecto a la justicia penal en el país. Más aún, se trata de una investigación que aporta claves hermenéuticas para futuras evaluaciones empíricas y comparativas en América Latina. En síntesis, los resultados aquí interpretados ponen de relieve que la investigación penal venezolana no puede entenderse únicamente desde el texto de la norma. Por lo tanto, se hace necesario seguir profundizando en estudios que, desde una visión crítica y humanista, exploren cómo se viven y transforman las leyes en la experiencia cotidiana.

CONCLUSIÓN

La investigación realizada permitió concluir que la fenomenología de la investigación penal en Venezuela revela un escenario donde los principios constitucionales y procesales no siempre logran materializarse de manera efectiva. En primer lugar, se identificó que el marco legal vigente, sustentado en la Constitución de 1999 y en el Código Orgánico Procesal Penal, se presenta como garantista y orientado a la protección de los derechos humanos (Constitución, 1999). Sin embargo, la práctica diaria en los tribunales refleja limitaciones operativas, carencias institucionales y presiones externas que debilitan el cumplimiento de



Ciencias Sociales **equidad**



dichos derechos. En consecuencia, se confirma la existencia de una brecha entre la norma escrita y la realidad experimentada. De este modo, se alcanzó el objetivo de evidenciar cómo la interpretación jurídica se encuentra condicionada por el contexto político, social y cultural.

La orientación hermenéutica asumida en el estudio demostró ser adecuada, pues permitió comprender que el sentido de la norma no se encuentra únicamente en su formulación textual, sino también en la experiencia vivida por jueces, fiscales y defensores. En verdad, esta perspectiva reveló que cada actor procesa la ley desde su propia experiencia, mezclando deberes normativos con condicionantes prácticos.

De hecho, se constató que las garantías procesales adquieren significados distintos según se ejerzan en entornos urbanos o rurales, y según la independencia institucional disponible en cada escenario (Escovar León, 2003). Así que, los hallazgos confirman la centralidad de la hermenéutica en el análisis del sistema penal venezolano, ya que sin interpretación situada, la comprensión de la justicia quedaría reducida a un plano meramente formalista.

En cuanto a la fenomenología aplicada, se logró describir de manera clara las vivencias de los operadores judiciales frente a la estructura del sistema penal. Por ejemplo, las dilaciones procesales, la falta de infraestructura tecnológica y la sobrecarga laboral emergieron como situaciones reiteradas narradas por los entrevistados. Con todo, pese a estas dificultades, los profesionales mostraron actitudes resilientes que buscaban brindar respuestas razonables en medio de la precariedad. Es más, algunos jueces destacaron estrategias creativas para acelerar procesos y evitar perjuicios a las partes. En definitiva, este resultado fortaleció la hipótesis de que la justicia no es un fenómeno puramente jurídico, sino más bien una construcción social atravesada por circunstancias políticas, éticas y materiales (Ricoeur, 2002).

Al relacionar los hallazgos con los objetivos planteados, puede afirmarse que se cumplió con la meta de interpretar el marco legal vigente frente a la práctica real de la



Ciencias Sociales **equidad**



investigación penal. En esa misma línea, se alcanzó el propósito de evidenciar las tensiones estructurales del sistema, así como de destacar la relevancia de la hermenéutica para comprender dichos fenómenos. Ahora bien, el cumplimiento de estos objetivos también deja entrever limitaciones importantes: la imposibilidad de generalizar los resultados y la dependencia del estudio de un número delimitado de entrevistas. No obstante, estas restricciones no deslegitiman el trabajo, sino que lo convierten en una base sólida para futuras investigaciones comparativas en otros contextos de América Latina.

Las implicaciones de esta investigación son múltiples. Por un lado, confirman la necesidad de repensar el sistema penal venezolano más allá de reformas legislativas formales. Por otro lado, sugieren la urgencia de fortalecer la independencia del Poder Judicial y garantizar recursos humanos y técnicos suficientes para el desenvolvimiento de los procesos. En suma, los resultados instan a considerar la justicia penal como un fenómeno sensible, cargado de expectativas ciudadanas cuya legitimidad depende tanto de las garantías escritas como de su aplicación efectiva (Ferrer, 2019). Por consiguiente, este estudio contribuye no solo a la reflexión académica, sino también a la discusión social y política necesaria para impulsar una reforma con sentido ético y humano.

En concreto, puede afirmarse que el aporte principal de este trabajo radica en haber logrado una descripción crítica y reflexiva de cómo se vive y se interpreta la investigación penal en Venezuela. En realidad, la hermenéutica aplicada permitió reconstruir los significados ocultos tras los discursos legales y judiciales, mostrando que la justicia es un fenómeno dinámico y complejo. Con certeza, la investigación cumplió con el objetivo de abrir nuevas rutas para analizar la interacción entre norma, práctica e interpretación. De ahí que, como resultado evidente, se propone continuar explorando estas temáticas desde enfoques interdisciplinarios. Sobre todo, se recomienda ampliar la mirada hacia estudios comparados que permitan contextualizar la experiencia venezolana en diálogo con realidades similares de América Latina. En síntesis, el trabajo deja semillas para seguir construyendo



Ciencias Sociales **equidad**



un análisis crítico de la justicia penal, con la convicción de que los cambios normativos solo tendrán sentido si logran transformarse en prácticas efectivas.

REFERENCIAS

- Brewer-Carías, A. R. (2015). Crónica sobre la vigencia de la Constitución de 1999 en Venezuela. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Código Orgánico Procesal Penal. (2012). Caracas, Venezuela: Gaceta Oficial Extraordinaria.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
- Escovar León, J. (2003). El proceso penal venezolano: Nuevo sistema acusatorio. Caracas: Editorial Jurídica Alva.
- Ferrer, L. (2019). Acceso a la justicia y democracia en América Latina. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Gadamer, H. G. (2003). Verdad y método (2.^a ed.). Salamanca, España: Sígueme.
- Human Rights Watch. (2022). Informe mundial 2022: Venezuela. Recuperado de <https://www.hrw.org>
- Ricoeur, P. (2002). Del texto a la acción: ensayos de hermenéutica II. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.